



# **DIRECTRICES DE ACREDITACIÓN PARA EL SERVICIO VOLUNTARIO EUROPEO**

Programa Erasmus+  
Enero de 2014

## **1. INTRODUCCIÓN**

La vertiente del Servicio Voluntario Europeo del programa Erasmus+ (2014-2020) de la Unión Europea tiene por objetivo apoyar a los jóvenes que participan en las actividades de voluntariado en el extranjero. Toda organización de un país del programa, país vecino asociado de los Balcanes Occidentales o Asociación Europea Oriental y de la Federación de Rusia que desee enviar o acoger voluntarios del SVE o coordinar un proyecto de SVE debe estar acreditada. Las organizaciones situadas en la región del Mediterráneo Meridional pueden acreditarse desde 2014 y es obligatorio que lo hagan desde 2015. Las organizaciones participantes de otros países pueden ser socias en los proyectos de SVE sin acreditación.

Esta guía pretende servir de ayuda a las organizaciones interesadas en obtener la acreditación para el SVE.

## **2. ¿EN QUÉ CONSISTE LA ACREDITACIÓN?**

La acreditación es un procedimiento para apoyar a las organizaciones que quieren participar en un SVE. Está diseñada para garantizar de forma coherente unas normas estrictas en el SVE y ayudar a las organizaciones a encontrar socios. La acreditación es un proceso de control de calidad que facilita la comunicación entre la organización y las estructuras del programa, de manera que todas las partes implicadas sean conscientes de los valores, objetivos y normas del SVE. Todas las organizaciones acreditadas deben demostrar que son capaces de ejecutar proyectos de SVE de acuerdo con las normas del programa Erasmus+.

La acreditación es el billete de entrada de una organización para el SVE y demuestra que cumple con las normas de calidad del programa.

La acreditación es un requisito previo para la participación pero no conduce automáticamente a una subvención para un proyecto de SVE. Las futuras solicitudes de subvención de proyectos se evaluarán en función de los criterios presentados en la Guía del programa y de acuerdo con la calidad del proyecto específico.

### 3. ¿QUÉ ES UNA ACREDITACIÓN PARA SVE?

La solicitud de acreditación de SVE es la solicitud que la organización presenta con el fin de ser evaluada para la acreditación de SVE (no es lo mismo que una solicitud de financiación). Debe presentarse utilizando el formulario oficial y partes de él se publicarán en la plataforma de voluntariado del Portal Europeo de la Juventud. Una organización puede solicitar la acreditación como organización de envío, acogida y / u organización coordinadora en el mismo formulario oficial. El formulario se puede encontrar en los sitios web de las agencias nacionales.

La agencia/los acreditadores se comunicarán con la persona de contacto que figura en el formulario de solicitud de acreditación. Podrían plantear preguntas y concertarán entrevistas y visitas a la organización.

Antes de presentar una solicitud de acreditación se necesita un número PIC (Código de Identificación del Participante). La Guía del programa Erasmus+ proporciona información sobre cómo registrarse en el Portal del Participante de la Comisión Europea<sup>1</sup>.

### 4. ¿PARA QUIÉN ES LA ACREDITACIÓN?

La **acreditación es para organizaciones que quieren enviar o recibir voluntarios, o actuar como coordinadoras de un proyecto**. Para obtener la acreditación, **la organización** que presenta la solicitud de acreditación **debe estar claramente identificada, al igual que la ubicación de las actividades previstas**. Como tal, la entidad acreditada no puede ser un grupo informal de jóvenes. La organización que presenta el formulario puede recurrir al apoyo de sucursales fuera de esa misma organización si se le concede la acreditación. Sin embargo, en lo que respecta a la acogida, los voluntarios serán acogidos por la organización local a quien se haya concedido la acreditación. Esta organización de acogida debe asumir la responsabilidad financiera y administrativa de llevar a cabo el proyecto de SVE.

La organización de acogida será la entidad objeto de evaluación y acreditación. Una solicitud de acreditación **no** ha de referirse a la totalidad de una organización compleja con numerosos departamentos y/o sucursales en términos generales. **La información** que se rellene en el formulario **ha de aclarar la ubicación, el entorno del proyecto y las posibles actividades** para los voluntarios.

### 5. ¿QUIÉN TRAMITA LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN?

La acreditación de las organizaciones de SVE la realiza:

- La agencia nacional correspondiente del programa Erasmus+ en el caso de todas las organizaciones situadas en los países del programa.
- Los centros SALTO EECA en el caso de todas las organizaciones sitas en los países de la Asociación Europea Oriental y la Federación de Rusia.

---

<sup>1</sup> Existe también una guía sobre el modo de registrarse en el Portal del Participante disponible en el sitio web del INJUVE en la siguiente dirección <http://erasmusplus.injuve.es/materiales/guias.html?categoryfolder=/modules/downloads/guiasyformularios/G.F.4.Guias/>.

- Los centros SALTO SEE para todas las organizaciones sitas en los países de los Balcanes Occidentales.
- SALTO Euromed para todas las organizaciones sitas en los países del Mediterráneo Meridional.

## 6. ¿CUÁNDO HA DE SOLICITAR UNA ORGANIZACIÓN LA ACREDITACIÓN?

Las organizaciones pueden presentar sus solicitudes de acreditación en cualquier momento a la respectiva agencia o centro SALTO. Dado que las organizaciones deben tener una acreditación válida en la fecha límite de la solicitud del proyecto, **se recomienda a las organizaciones interesadas que presenten el formulario de acreditación antes de participar en su primer proyecto.**

**La tramitación** de una solicitud de acreditación **dura seis semanas aproximadamente, pero** las organizaciones **deberían considerar un mayor periodo de tiempo para mayor seguridad.** La acreditación puede ser válida durante todo el programa Erasmus+ como máximo, aunque la organización puede solicitar un periodo de validez más corto y la agencia nacional o centro SALTO puede conceder la acreditación por un periodo más corto que el solicitado. A su vencimiento, la acreditación puede renovarse mediante la presentación de una nueva solicitud.

## 7. ¿QUIÉN EXPIDE LA ACREDITACIÓN?

Eso depende de la ubicación y del estado de la organización. La agencia nacional o centro SALTO pertinente coordina el proceso de acreditación. Estos facilitan información y prestan apoyo a las organizaciones y reciben las solicitudes de acreditación.

Los acreditadores o asesores designados por la agencia nacional o centro SALTO evalúan las solicitudes de acreditación y conciertan entrevistas con las organizaciones. Los acreditadores pueden ser miembros del personal de la agencia nacional o del centro SALTO, personal de la Comisión, expertos externos, exvoluntarios, formadores de voluntarios o informadores regionales. Para evitar conflictos de intereses, los acreditadores o asesores externos de la agencia nacional no deben ser miembros de un comité de selección que decida sobre las solicitudes del proyecto y no deben participar de ningún modo en los proyectos del SVE.

Al menos dos acreditadores evaluarán cada solicitud de acreditación para asegurarse de que todas se tratan de manera objetiva y justa. El papel de los acreditadores es evaluar la calidad de los solicitantes y apoyarlos. En la mayoría de los casos, por lo menos un acreditador visitará al solicitante para reunirse con aquellas personas que serán responsables de ejecutar el proyecto, conocer la organización y debatir todos los aspectos de la solicitud de acreditación.

Los acreditadores pueden pedir aclaraciones adicionales, sugerir mejoras y posiblemente solicitar revisiones de una solicitud de acreditación. Esto se puede hacer volviendo a presentar el formulario.

Los acreditadores evalúan la solicitud en nombre de la agencia nacional o del centro SALTO. Recopilan información adicional cuando sea necesario y presentan una recomendación a la agencia nacional. Un comité de evaluación emite su dictamen final sobre las solicitudes y se comunica una respuesta a las organizaciones.

Durante el período para el cual se ha acreditado a la organización, la agencia nacional o centro SALTO realizará controles, seguimiento y estará en contacto con la organización para evaluar el cumplimiento continuo de la Carta del SVE. La organización debe informar a la agencia nacional o centro SALTO en el caso de cualquier cambio pertinente en las actividades, estructura o similares de las organizaciones que afecte a la base de su acreditación de SVE.

## 8. ¿QUÉ SE EVALÚA?

Antes de presentar una solicitud de acreditación, las organizaciones han de consultar la Guía del programa Erasmus+. También es útil echar un vistazo a la plataforma de voluntariado (que contiene una base de datos de organizaciones ya acreditadas) en el Portal Europeo de la Juventud.

La solicitud de acreditación solo puede evaluarse si todas las partes del formulario se han cumplimentado correctamente.

Todas las organizaciones deben aplicar los principios de la Carta del SVE en todas las etapas del proyecto.

Esta es la base para la acreditación. La Carta del SVE puede encontrarse en el formulario de solicitud de acreditación. Destaca las funciones de cada organización en un proyecto de SVE, así como los principios fundamentales y normas de calidad del SVE.

La agencia nacional o centro de recursos SALTO podría retirar la acreditación en cualquier momento si una organización incumple la Carta del SVE.

De manera más concreta, la evaluación de una organización por parte de los acreditadores se basará en lo siguiente:

### Para todas las organizaciones:

Motivación y experiencia, en particular:

- motivación para participar en EVS;
- experiencia previa con Juventud en Acción o Erasmus+, SVE, internacional;
- proyectos y trabajo con voluntarios a tiempo completo...

Conocimiento de Erasmus+ y EVS, en particular:

- la Carta del SVE;
- el ciclo de formación y evaluación;
- entendimiento de la importancia de las buenas asociaciones;
- entendimiento de lo que se necesita en un acuerdo de voluntariado entre el voluntario y las organizaciones asociadas;
- el plan de seguro colectivo para los voluntarios del SVE;
- el documento *Qué puedo esperar del SVE*;
- las normas de financiación y la necesidad de cofinanciación;
- poner el SVE a disposición de los voluntarios de forma gratuita.

Los objetivos, actividades y capacidades de la organización, en particular:

- los objetivos y metas de la organización;
- actividades ordinarias;
- capacidad organizativa, administrativa y financiera, en particular, para garantizar, en relación con el número de voluntarios, que la organización tiene capacidad para enviar, acoger o coordinar simultáneamente;
- el papel de la persona de contacto fuera de la organización.

Riesgo, seguridad y bienestar, en particular:

- cómo prevenir los riesgos y las crisis;
- cómo gestionar los conflictos y los choques culturales;
- cómo garantizar unas condiciones de vida y de trabajo seguras.

Ideas para proyectos futuros, en particular:

- posibles temas y actividades;
- relevancia para las características de Erasmus+;
- inclusión de los jóvenes con menos oportunidades;
- planes de evaluación durante y después de un proyecto;
- las ideas relativas a la visibilidad de Erasmus+, el Servicio Voluntario Europeo, así como la difusión y aprovechamiento de los resultados.

Selección de voluntarios, en particular:

- cómo garantizar un proceso de selección abierto y transparente;
- conciencia de que el SVE está abierto a todos los jóvenes, independientemente de sus orígenes, competencia o experiencia;
- conocimiento del Youthpass.

Para organizaciones de acogida:

Posibles tareas de los voluntarios, en particular:

- conocimiento de tareas bien definidas e ideas para las mismas que alcancen entre 30 y 38 horas semanales;
- cómo evitar la sustitución de puestos de trabajo y tareas rutinarias;
- cómo garantizar una formación y un apoyo de calidad relacionados con las tareas;
- posibilidad de que los voluntarios influyan y configuren las tareas de acuerdo con sus perfiles e intereses.

Aspectos de aprendizaje, en particular:

- familiaridad con los conceptos de aprendizaje informal, no formal e intercultural;
- oportunidades de aprendizaje ofrecidas a través del servicio;
- disposiciones para la formación lingüística.

Apoyo personal, en particular:

- tutor;
- integración de los voluntarios en la comunidad local.

Disposiciones prácticas, en particular:

- alojamiento;
- disposiciones sobre alimentos, transporte local y prestaciones de voluntarios;
- conocimiento de las cuestiones relacionadas con el visado, el permiso de residencia y otros asuntos administrativos en el país de acogida.

Para las organizaciones de envío:

- disposiciones para la preparación previa a la partida;
- cómo mantenerse en contacto y apoyar a los voluntarios durante el período de servicio.

## **9. DESPUÉS DE LA ACREDITACIÓN**

La plataforma de voluntariado alojada en el Portal Europeo de la Juventud es una herramienta principal para encontrar socios en el marco del SVE. La información sobre las organizaciones acreditadas, como la descripción proporcionada en inglés, se publicará en el sitio web de la base de datos.

La persona de contacto facilitada en el formulario es responsable de mantener actualizada la información, publicar oportunidades de voluntariado en el Portal Europeo de la Juventud e informar a la agencia o centro SALTO si hay períodos durante los cuales la organización no tiene intención de participar en ningún proyecto. En tales casos, podría retirarse temporalmente de la base de datos de las organizaciones del SVE.

La información de la base de datos se publica tal como está expresada en el formulario de solicitud de acreditación. Por lo tanto, es crucial que las organizaciones escriban claramente para que los posibles socios y voluntarios puedan tener una buena impresión de la organización y de su participación en el SVE.

Cuando la organización recibe una confirmación de la agencia o centro SALTO acerca de la acreditación ¡ya puede participar en su primera solicitud de proyecto de SVE!

## **10. INFORMACIÓN ADICIONAL**

[Guía del programa Erasmus+](#)

[Agencias nacionales](#) y [centros de recursos SALTO](#)

[Plataforma de voluntariado](#) (base de datos de organizaciones acreditadas del SVE) del Portal Europeo de la Juventud

[Otlas: la herramienta de búsqueda de socios](#)

